



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTOS: "SANTA TERESA DE LOS ANDES TITULOS I Y II; "CONDominio HORIZONTE TITULOS I Y II" Y "C.H. PEDRO PRADO I TITULOS I Y II" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO SISMO DEL MES DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION EX. N° 000812

IQUIQUE, 31 AGO 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 723/2015 (V. y U.), de esta Secretaría regional Ministerial que dispone llamado extraordinario PPPF, para la atención de condominios sociales afectados por sismo del año 2014, en la Región de Tarapacá.
- c) Res Exenta N° 618/2015, de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueba nómina de seleccionados del llamado, a que se refiere el visto anterior, del mes de julio de 2015.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y D. Ex. N° 97 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 2133/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar que se individualiza: "Santa Teresa de los Andes Títulos I y II; "Condominio Horizonte Títulos I y II" y "C.H. Pedro Prado I Títulos I y II".
- 2.- Que, el citado oficio, acompaña Informes Técnicos de los proyectos descritos que dan cuenta, entre otros sobre: estado de avance tanto físico como financiero; requisitos faltantes para su pago y carta gantt.
- 3.- Que el memorándum N° 311/2016, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, informa el cumplimiento, de los requisitos contenidos en el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., que establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Que, el correo de fecha 31.08.2016, del Supervisor del Dpto. Técnico de Serviu Tarapacá, don Christopher Vergara Coronado, aclara que la solicitud de nueva vigencia a que se refiere este instrumento, incluye los Títulos I y II del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, respecto de cada uno de los proyectos previamente individualizados.

5.- Que conforme a los informes citados, en el considerando N° 2 de este instrumento, se cumple con lo dispuesto en el art. 20 letra c), de la Res. Exenta N° 72/2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, que faculta a esta autoridad para otorgar un plazo adicional de vigencia de hasta 180 días corridos, en el caso se cuente con un avance obras superior al 50%.

RESOLUCION:

1º **OTORGASE** un plazo adicional, para los proyectos individualizados en el considerando a) de este instrumento hasta la fecha que indica:

PROYECTOS		NUEVO PLAZO VIGENCIA
SANTA TERESA DE LOS ANDES	Títulos I y II	31 de octubre 2016
CONDominio HORIZONTE	Títulos I y II	05 de enero de 2017
C.H. PEDRO PRADO I	Títulos I y II	05 de enero de 2017

2º **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIONAL MINISTERIO REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS/RBV

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.